



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XCI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 5 DE FEBRERO DE 1966

|| NUM. 18.785

JEFATURA DE GOBIERNO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 191

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1965.

El Jefe de Gobierno Militar,

Considerando: Que es necesario reformar el Plan de Estudios de Educación Secundaria (Ciclo Diversificado), aprobado por Acuerdo del Poder Ejecutivo N° 771, de fecha 21 de marzo de 1962, con el fin de procurar su mejor estructuración.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1°—Reformar el plan de estudios de Educación Secundaria (Ciclo Diversificado), para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras por Acuerdo del Poder Ejecutivo N° 771, de fecha 21 de marzo de 1962, en la forma siguiente:

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
PRIMER CURSO	
1.—Idioma Nacional	4
2.—Matemáticas	3
3.—Matemáticas	4
4.—Historia de Honduras y Centro América	4
5.—Biología	3
6.—Física	3
7.—Química	3
8.—Filosofía	3
9.—Sociología	2
10.—Problemas Sociales, Culturales y Económicos, de Honduras y Centro América	2
11.—Introducción a la Economía Política	2
12.—Educación Física y Deportes	2
Actividades Educativas Generales ..	2
Consejo de Curso y Orientación ...	37

SEGUNDO CURSO

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
1.—Idioma Nacional	4
2.—Inglés	3
3.—Matemáticas	4
4.—Historia de la Cultura	5
5.—Biología	3
6.—Física	3
7.—Química	4
8.—Filosofía	4
9.—Psicología General	3
10.—Educación Física y Deporte	2
Actividades Educativas y Generales	2
Consejo de Curso y Orientación	37

Artículo 2°—El presente plan de estudios entrará en vigencia en forma gradual y progresiva, a partir del próximo año lectivo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 191 al 210. (Inclusiva.—Enero de 1965.
ECONOMÍA Y HACIENDA
Acuerdo N° 244, Marzo de 1963.
A VISO 3

Acuerdo N° 193

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1965

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha seis de los corrientes, por Marco Antonio Agüero Moncada, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de el Seminario "San José", con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Jefe de Gobierno,
ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Inglés, Matemática, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Educación Moral y Cívica, Matemática, Educación Física, Educación Musical. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal; Idioma Nacional, Matemática, Ciencias Físicas y Químicas, Educación Física, Psicología General; Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal; Idioma Nacional, Matemática, Ciencias Físicas y Químicas, Historia Universal, Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Introducción a la Filosofía.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 194

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1965

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Des-

pacho de Educación Pública, con fecha catorce de los corrientes, por Luis Caraccioli Perla, estudiante vecino de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Normal; acompaña certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes.

Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto, el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General; Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas; Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General; Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas; Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General; Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemática, Educación Musical y Artes Plásticas; Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General; Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales, Ciencias Naturales; Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal; Idioma Nacional, Matemática, Ciencias Físicas y Químicas, Educación Física, Psicología General; Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal; Idioma Nacional, Matemática, Ciencias Físicas y Químicas, Historia Universal, Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Introducción a la Filosofía.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 195

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1965.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha dieciocho de los corrientes, por José Benjamín Pascua Rivera, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Comercial; acompaña dos certificaciones de estudios debidamente legalizados.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Normal, Secundaria y Comercial.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General; Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas; Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General; Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas; Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General; Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales; Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial; Idioma Nacional, Educación Física y Deportes; Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial; Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 196

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar las Ternas Examinadoras que practicarán los exáme-

nes extraordinarios en el Instituto "Santa María Goretti", de Choluteca nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma que sigue:

MATERIA, CURSO Y EXAMINADORES

16 de enero

Matemática, I Curso Sec. A y C., Profesoras Eloise Magny, Alicia Siercke y P. M. Rolando Caballero.

Matemáticas I Curso Sec. B, Profesores Sergio Enriquez, Leticia Mondragón y Alberto Rivera.

Matemáticas II Curso A y C., Profesoras Céline Poirier, Alicia Siercke y P. M. Rolando Caballero.

Matemáticas II Curso B, Profesores Javier Collantes, Leticia Mondragón y Alberto Rivera.

Matemáticas III Curso A, Profesoras Alicia Siercke, Céline Poirier y P. M. Rolando Caballero.

Matemáticas III Curso B, Profesores Emilio Berchmam, Leticia Mondragón y Alberto Rivera.

Matemáticas II Curso A y B, Profesoras Céline Poirier, Alicia Siercke y Perito Mercantil Rolando Caballero.

Matemáticas II Curso B, Profesores Javier Collantes, Leticia Mondragón y Alberto Rivera.

Matemáticas, III Curso A, Profesoras Alicia Siercke, Céline Poirier y Perito Mercantil Rolando Caballero.

Matemáticas III Curso B, Profesores Emilio Berchmam, Leticia Mondragón y Alberto Rivera.

Física y Química I Curso Normal, Profesores Héctor Quezada, Alicia Siercke y Cornelio Camacho.

Matemáticas I Curso CC y LL, Profesores Emilio Berchmam, Leticia Mondragón y Alberto Rivera.

TARDE

Moral y Cívica I Curso C, Profesoras Elsa S. de López, Dima de Caballero y Algeria Urbina.

Moral y Cívica I Curso B, Profesores Alberto Rivera, Emilio Berchmam y Alberto Sánchez.

Moral y Cívica II Curso A y C, Profesoras Elsa S. de López, Dima de Caballero y Algeria Urbina.

Moral y Cívica III Curso B, Profesoras Elsa S. de López, Dima de Caballero y Algeria Urbina.

Ciencias Naturales I Curso B, Profesores Sergio Enriquez, Javier Collantes y Emilia de Guillén.

Estudios Sociales III Curso B, Profesores Alberto Rivera, Marina de Abarca y Héctor Quezada.

Pedagogía I Curso Normal, Profesoras Regina Beaulieu, Natalia Abarca y Adelfa de Rodríguez.

Economía Política I Curso CC. y LL., Profesores Emilio Berchmam, Jesús Valladares y Alberto Rivera.

Enero 18—Mañana

Idioma Nacional I Curso C, Profesoras Eva de Salomón, Elia de Midence y Alma de Guillén.

Idioma Nacional I Curso B, Profesores Sergio Enriquez, Antonia de Sánchez y Emilio Berchmam.

Idioma Nacional II Curso B, Profesores Sergio Enriquez, Antonia de Sánchez y Emilio Berchmam.

Estudios Sociales II Curso A, Profesoras Lidia de Arias, Concepción de Salomón y Esperanza Aguirre.

Estudios Sociales III Curso A, Profesoras Marina de Abarca, Concepción de Salomón y Esperanza Aguirre.

Idioma Nacional I Curso Normal, Profesoras Antonia de Sánchez, Elia de Midence y Alma de Guillén.

Idioma Nacional III Curso B, Profesoras Antonia de Sánchez, Elia de Midence y Alma de Guillén.

Idioma Nacional III Curso B, Profesores Sergio Enriquez, Antonia de Sánchez y Emilio Berchmam.

Química I Curso CC. y LL., Profesores Javier Collantes, Héctor Quezada y Cornelio Midence.

TARDE

Estudios Sociales I Curso C, Profesoras Lidia de Arias, Concepción de Salomón y Esperanza Aguirre.

Estudios Sociales I Curso B, Profesoras Alberto Rivera, Elia de Midence y Alicia Siercke.

Inglés II Curso B, Profesores Héctor Quezada, Javier Collantes y Marina de Abarca.

Inglés III Curso A, Profesoras Céline Poirier, Silvia Pool y Emilia de Guillén.

Psicología I Curso Normal, Profesoras Regina Beaulieu, Natalia Abarca y Adelfa de Rodríguez.

Física I Curso CC. LL., Profesores Javier Collantes, Héctor Quezada y Cornelio Camacho.

Enero 19—Mañana

Ciencias Naturales I Curso A y C, Profesoras Alicia Siercke, Antonia de Sánchez y Consuelo Zavala.

Ciencias Naturales II Curso A y C, Profesoras Alicia Siercke, Antonia de Sánchez y Consuelo Zavala.

Ciencias Naturales I Curso B, Profesores Alberto Rivera, Sergio Enriquez y Emilia de Guillén.

Sociología I Curso LL. y CC., Profesores Emilio Berchmam, Jesús Valladares y Alberto Rivera.

TARDE

Inglés I Curso C, Profesoras Silvia Pool, Céline Poirier y Emilia de Guillén.

Inglés I Curso B, Profesores Héctor Quezada, Javier Collantes y Miriam de Canahusty.

Inglés II Curso C, Profesoras Céline Poirier, Silvia Pool y Emilia de Guillén.

Artes Plásticas I Curso B, Profesores Héctor Quezada, Alberto Sánchez y Sergio Enriquez.

Artes Plásticas II Curso B, Profesores Héctor Quezada, Alberto Sánchez y Sergio Enriquez.

Filosofía I Curso CC. LL., Profesores Emilio Berchmam, Rogelio Poirier y Javier Collantes.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 197

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha 12 de diciembre del año recién pasado, por la señora Cordelia López v. de Mendoza, mayor de edad, Maestra empírica y vecina de candelaria, departamento de Lempira, contraída a pedir se le conceda examen de comprobación de conocimientos del sexto grado de Educación Primaria. Acompaña a su solicitud una Constancia de Trabajo extendida por la Dirección de la Escuela "León Alvarado" del Municipio de Candelaria y por el Supervisor Auxiliar de Educación Primaria.

Resulta: Que la Secretaría de Educación Pública, en auto de fecha 14 de enero de 1965, dictó auto mandando admitir la solicitud y remitiéndola a la Dirección General de Educación Primaria para su dictamen.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Primaria en dictamen de fecha 20 de enero del presente año, habiendo encontrado de conformidad la documentación presentada, fue de opinión porque se dicte una resolución favorable en la siguiente forma:

1°—Que se faculte a la solicitante para que se someta a examen de conformidad con el Plan y Programa del sexto grado.

2°—Que se faculte al señor Supervisor Departamental de Educación Primaria de Lempira, para que provea las disposiciones necesarias para la práctica del examen.

3°—Que la interesada cubra los gastos ordinarios; y,

4°—Que de lo actuado se levante Acta, se extienda el Certificado correspondiente a la alumna y se envíe copia del Acta a la Dirección General.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a derecho y procede en consecuencia dictar una resolución favorable en el presente caso.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Facultar a la señora Cordelia López v. de Mendoza, de las generales expresadas para que efectúe su examen de comprobación de conocimientos de conformidad con el Plan y Programa del sexto grado de Educación Primaria, sujetándose en un todo a las indicaciones hechas por la Dirección Gene-

ral del Ramo en su Dictamen.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 198

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha catorce de los corrientes, por el señor Próspero Claros D., mayor de edad, soltero, Telegrafista y vecino de Santa Lucía, departamento de Intibucá, contraída a pedir se le conceda examen de comprobación de conocimientos en las asignaturas del sexto grado de Educación Primaria, de conformidad con el Plan y Programa vigentes; no acompaña a su petición documento alguno.

Resulta: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha catorce de este mismo mes y año, dictó auto mandando admitir la solicitud de que se ha hecho mérito y turnándola a la Dirección General de Educación Primaria, para que este departamento emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Primaria, en dictamen emitido con fecha veintidos del mes en curso, emitió dictamen en el que expuso que habiendo revisado la solicitud, se ha podido apreciar que el interesado no ha acompañado a la misma documentos que acrediten haber cursado y aprobado los demás años escolares que exige el plan de Estudios de Educación Primaria, por lo que dictaminó en el sentido de que se deniegue la petición, manifestando a la vez solamente se podrá conceder el examen de comprobación de conocimientos solicitado, hasta que el interesado acompañe a su petición el certificado de haber cursado y aprobado el quinto grado.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a la ley y no procede en consecuencia dictar una resolución favorable en el caso de autos.

Por tanto: El Jefe de Gobierno Militar,

ACUERDA:

Denegar la solicitud presentada por el señor Próspero Claros D., de las generales expresadas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, pidiendo examen de comprobación de conocimientos del sexto grado. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 199

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Edu-

cación Pública, con fecha 3 de enero del presente año por la señorita Leonila Ortiz, Maestra empírica y vecina del Municipio de Langue, departamento de Valle, contraída a pedir se le conceda examen de comprobación de conocimientos del sexto grado de Educación Primaria. Acompaña a su solicitud el Certificado de quinto grado y una Constancia de trabajo extendida por la Directora de la escuela Mixta "Marco Aurelio Soto" del Mpk. de Langue y por el Supervisor Auxiliar de Educación Primaria.

Resulta: Que la Secretaría de Educación Pública, en auto de fecha 14 de enero de mil novecientos sesenta y cinco, dictó auto mandando admitir la solicitud y remitiéndola a la Dirección General de Educación Primaria para su dictamen.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Primaria en dictamen de fecha 18 del corriente mes y año, habiendo encontrado de conformidad la documentación presentada, fue de opinión porque se dicte una resolución favorable en la siguiente forma:

1°—Que se faculte a la solicitante para que se someta a examen de conformidad con el Plan y Programa de sexto grado.

2°—Que se faculte al señor Supervisor Departamental de Educación Primaria de Valle, para que provea las disposiciones necesarias para la práctica del Examen.

3°—Que la interesada cubra los gastos ordinarios; y,

4°—Que de lo actuado se levante Acta, se extienda el Certificado correspondiente a la alumna y se envíe copia del Acta a la Dirección General.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a derecho y procede en consecuencia dictar una resolución favorable en presente caso.

Por tanto, el Jefe de Gobierno Militar,

ACUERDA:

Facultar a la señorita Leonila Ortiz, de las generales expresadas, para que efectúe su examen de comprobación de conocimientos de conformidad con el Plan y Programa del sexto grado de Educación Primaria, sujetándose en un todo a las indicaciones hechas por la Dirección General del Ramo en su dictamen.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 200

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha 28 de diciembre del año recién pasado, por el señor José David Domínguez, mayor de edad, y vecino

de esta ciudad capital, contraída a pedir que se conceda examen del Sexto Grado de Educación Primaria. Acompaña a su solicitud el Certificado de quinto grado.

Resulta: Que la Secretaría de Educación Pública, en auto de fecha 14 de enero de mil novecientos sesenta y cinco, dictó auto mandando admitir la solicitud y remitiéndola a la Dirección General de Educación Primaria para su dictamen.

Resulta Que la Dirección General de Educación Primaria en dictamen de fecha 18 del presente mes y año, habiendo encontrado de conformidad la documentación presentada, fue de opinión porque se dicte una resolución favorable en la siguiente forma:

1°—Que se faculte al solicitante para que se someta a examen de conformidad con el Plan y Programa de Sexto Grado.

2°—Que se faculte a la señora Supervisora Deptal. de Educación Primaria de Francisco Morazán, para que provea las disposiciones necesarias para la práctica del examen.

3°—Que el interesado cubra los gastos ordinarios; y

4°—Que de lo actuado se levante Acta, se extienda el Certificado correspondiente al alumno y se envíe copia del Acta a esta oficina.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a derecho y procede en consecuencia dictar una resolución favorable en el presente caso.

Por tanto, el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Facultar al señor José David Domínguez, de las generales expresadas para que efectúe su examen de comprobación de conocimientos de conformidad con el Plan y Programa del Sexto Grado de Educación Primaria, sujetándose en un todo a las indicaciones hechas por la Dirección General del Ramo en su dictamen.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 201

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha 10 de diciembre del año recién pasado, por la señora Petronila de Cárdenas, mayor de edad, casada, Maestra empírica y vecina de Langue, departamento de Valle, contraída a pedir se le conceda examen de comprobación de conocimientos del Sexto Grado de Educación Primaria. Acompaña a su solicitud copia del Certificado del Quinto Grado y una Constancia de trabajo extendida por el Supervisor Auxiliar de Educación Primaria.

Resulta: Que la Secretaría de Educación Pública, en auto de fecha 14 de enero de mil novecientos sesenta y cinco, dictó auto mandando admitir la solicitud y remitiéndola a la Dirección General de Educación Primaria para su dictamen.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Primaria en dictamen de fecha 19 del mes y año que corre, habiendo encontrado de conformidad la documentación presentada, fue de opinión porque se dicte una resolución favorable en la siguiente forma:

1°—Que se faculte a la solicitante para que se someta a examen de conformidad con el Plan y Programa de Sexto Grado.

2°—Que se faculte al señor Supervisor Departamental de Educación Primaria de Valle, para que provea las disposiciones necesarias para la práctica del examen.

3°—Que la interesada cubra los gastos ordinarios; y

4°—Que de lo actuado se levante Acta, se extienda el Certificado correspondiente a la alumna y se envíe copia del Acta a la Dirección General.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a derecho y procede en consecuencia dictar una resolución favorable en el presente caso.

Por tanto, el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Facultar a la señora Petronila de Cárdenas, de las generales expresadas para que efectúe su examen de comprobación de conocimientos de conformidad con el Plan y Programa del Sexto Grado de Educación Primaria, sujetándose en un todo a las indicaciones hechas por la Dirección General del Ramo en su dictamen.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 202

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha 20 de diciembre del año recién pasado, por la señorita María Elena Osorio, mayor de edad, soltera, Maestra empírica y vecina de la ciudad de Langue, departamento de Valle, contraída a pedir se le conceda examen de comprobación de conocimientos del Sexto Grado de Educación Primaria. Acompaña a su solicitud Certificado de Quinto Grado.

Resulta. Que la Secretaría de Educación Pública, en auto de fecha 14 de enero de mil novecientos sesenta y cinco, dictó auto mandando admitir la solicitud y remitiéndola a la Dirección General de Educación Primaria para su dictamen.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Primaria en dictamen de fecha 19 del corriente mes y año, habiendo encontrado de conformidad la documentación presentada, fue de opinión porque se dicte una resolución favorable en la siguiente forma:

1°—Que se faculte a la solicitante de conformidad con el Plan y Programa de Sexto Grado.

2°—Que se faculte al señor Supervisor Departamental de Educación Primaria de Valle, para que provea las disposiciones necesarias para la práctica del examen.

3°—Que la interesada cubra los gastos ordinarios; y

4°—Que de lo actuado se levante Acta, se extienda el Certificado correspondiente a la alumna y se envíe copia del Acta a la Dirección General.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a derecho y procede en consecuencia dictar una resolución favorable en el presente caso.

Por tanto, el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Facultar a la señorita María Elena Osorio, de las generales expresadas para que efectúe su examen de comprobación de conocimientos de conformidad con el Plan y Programa del Sexto Grado de Educación Primaria, sujetándose en un todo a las indicaciones hechas por la Dirección General del Ramo en su dictamen.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 203

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha 14 del presente mes y año, por la señora Elvira Sosa de Miranda, mayor de edad, casada, vecina y residente en el Municipio de San Matías, departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le conceda examen de comprobación de conocimientos del sexto grado de Educación Primaria. Acompaña a su solicitud una constancia de trabajo extendida por la Supervisora Departamental de Educación Primaria de El Paraíso.

Resulta: Que la Secretaría de Educación Pública, en auto de fecha 14 de enero de mil novecientos sesenta y cinco, dictó auto mandando admitir la solicitud y remitiéndola a la Dirección General de Educación Primaria para su dictamen.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Primaria en dictamen de fecha veinte del corriente mes y año, habiendo encontrado de conformidad la documentación presentada, fue de opinión porque se dicte una resolución favorable en la siguiente forma:

1°—Que se faculte a la solicitante para que se someta a examen de conformidad con el Plan y Programa de Sexto Grado.

2°—Que se faculte al señor Supervisor Departamental de Educación Primaria de El Paraíso, para que provea las disposiciones necesarias para la práctica del examen.

3°—Que la interesada cubra los gastos ordinarios; y

4°—Que de lo actuado se levante Acta, se extienda el Certificado correspondiente a la alumna y se envíe copia del Acta a la Dirección General.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a derecho y procede en consecuencia dictar una resolución favorable en el presente caso.

Por tanto, el Jefe de Gobierno Militar,

ACUERDA:

Facultar a la señora Elvira Sosa de Miranda, de las generales expresadas, para que efectúe su examen de comprobación de conocimientos de conformidad con el Plan y Programa del sexto grado de Educación Primaria, sujetándose en un todo a las indicaciones hechas por la Dirección General del Ramo en su dictamen.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 204

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha 20 de diciembre del año recién pasado, por el señor José Cruz H. Escoto, mayor de edad, soltero, Profesor empírico y vecino del Municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le conceda examen de comprobación de conocimientos del sexto grado de Educación Primaria. Acompaña a su solicitud una Constancia de trabajo, extendida el Supervisor departamental de Educación Primaria de El Paraíso.

Resulta: Que la Secretaría de Educación Pública, en auto de fecha 14 de enero de mil novecientos sesenta y cinco, dictó auto mandando admitir la solicitud y remitiéndola a la Dirección General de Educación Primaria para su dictamen.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Primaria en dictamen de fecha 20 de enero del corriente año, habiendo encontrado de conformidad la documentación presentada, fue de opinión porque se dicte una resolución favorable en la siguiente forma:

1°—Que se faculte al solicitante para que se someta a examen de conformidad con el Plan y Programa de sexto grado

2°—Que se faculte al señor Supervisor Departamental de Educación Primaria de El Paraíso, para que provea las disposiciones necesarias para la práctica del examen.

3°—Que el interesado cubra los gastos; y

4°—Que de lo actuado se levante Acta, se extienda el Certificado correspondiente a la alumna y se envíe copia del Acta a la Dirección General.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a derecho y procede en consecuencia dictar una resolución favorable en el presente caso.

Por tanto, el Jefe de Gobierno

ACUERDA:

Facultar al señor José Cruz H. Escoto, de las generales expresadas, para que efectúe su examen de comprobación de conocimientos de conformidad con el Plan y Programa del sexto grado de Educación Primaria, sujetándose en un todo a las indicaciones hechas por la Dirección General del Ramo en su dictamen.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 205

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha 25 de diciembre del año recién pasado, por el señor Marco Rubio Medina, mayor de edad, casado, Maestro empírico y vecino de Liure, departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le conceda examen de comprobación de conocimientos del sexto grado de Educación Primaria. Acompaña a su solicitud una Constancia de trabajo, extendida el Supervisor departamental de Educación Primaria de El Paraíso.

Resulta: Que la Secretaría de Educación Pública, en auto fecha 14 de enero de mil novecientos sesenta y cinco, dictó auto mandando admitir la solicitud y remitiéndola a la Dirección General de Educación Primaria para su dictamen.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Primaria en dictamen de fecha 21 del corriente mes y año, habiendo encontrado de conformidad la documentación presentada, fue de opinión porque se dicte una resolución favorable en la siguiente forma.

1°—Que se faculte al solicitante para que se someta a examen de conformidad con el Plan y Programa de sexto grado.

2°—Que se faculte al señor Supervisor Departamental de Educación Primaria para la práctica del examen.

3°—Que el interesado cubra los gastos ordinarios; y

4º—Que de lo actuado se levante Acta, se extienda el Certificado correspondiente a la alumna y se envíe copia del Acta a la Dirección General.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a derecho y procede en consecuencia dictar una resolución favorable en el presente caso.

Por tanto, el Jefe de Gobierno,
ACUERDA:

Facultar al señor Marco Rubio Medina, de las generales expresadas para que efectúe su examen de comprobación de conocimientos de conformidad con el Plan y Programa del sexto grado de Educación Primaria, sujetándose en un todo a las indicaciones hechas por la Dirección General del Ramo en su dictamen. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 206

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha 25 de diciembre del año recién pasado, por la señora Rosalina de Caco, mayor edad, casada, maestra espírica y vecina del municipio de Liure, de departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le conceda examen de comprobación de conocimientos del sexto grado de Educación Primaria. Acompaña a su solicitud una constancia de trabajo extendida por el Supervisor Departamental de Educación Primaria de El Paraíso

Resultado: Que la Secretaría de Educación Pública, en auto de fecha 14 de enero del corriente año, dictó auto mandando admitir la solicitud y remitiéndola a la Dirección General de Educación Primaria para su dictamen.

Resultado: Que la Dirección General de Educación Primaria en dictamen de fecha 21 del mes y año que corre, habiendo encontrado de conformidad la documentación presentada, fue de opinión porque se dicte una resolución favorable en la siguiente forma:

1º—Que se faculte a la solicitante para que se someta a examen de conformidad con el Plan y Programa de sexto grado.

2º—Que se faculte al señor Supervisor Departamental de Educación Primaria de El Paraíso, para que provea las disposiciones necesarias para la práctica del examen.

3º—Que la interesada cubra los gastos ordinarios; y,

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a derecho y procede en consecuencia dic-

tar una resolución favorable en el presente caso.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Facultar a la señora Rosalina de Casco, de las generales expresadas para que efectúe su examen de comprobación de conocimientos de conformidad con el Plan y Programa del sexto grado de Educación Primaria, sujetándose en un todo a las indicaciones hechas por la Dirección General del Ramo en su dictamen. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 207

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar las Ternas Examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios, en la Escuela Normal de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, nombradas por el Director de dicha Escuela en la forma que sigue:

27 de Enero de 1965

7 a. m.

Matemáticas, del 2° y 1° C. C. G., Examinadores P. A. Juan de Dios Vásquez, Profesora Aída C. Valle y Profesora de la Materia Gladys de Lezama.

2 p. m.

Educación Moral y Cívica, 2° y 3° C. C. G., Profesoras Gladys de Lezama, Ana de Bonilla y Profesora de la Materia Olimpia de Rosales.

28 de Enero

7 a. m.

Estudios Sociales, 2° y 3° C. C. G., Profesoras Olimpia de Rosales, Gloria de Díaz y Profesora de la Materia Gerenarda Ratliff.

2 p. m.

Artes Plásticas, 2° y 3° C. C. G., Profesores Félix A. Romero, Delia de Galindo y Profesora de la Materia Lidia María Vallecillo.

29 de Enero 1965

2 p. m.

Idioma Nacional, 2° C. C. G., Profesoras Mercedes Calidonio, Delia de Galindo y Profesora de la Materia Ada E. de Rivera.

30 de Enero de 1965

2 p. m.

Inglés, 3° C. C. G., Profesoras Gerenarda Ratliff, Gloria de Díaz y Profesora de la Materia Gloria Carbajal.

31 de Enero 1965

7 a. m.

Educación Musical, 2° y 3° C. C. G., Profesores Juan de Dios Vásquez, Aída C. Valle y Profesor de la Materia Félix A. Romero.

2 p. m.

Educación Física, Profesoras Olimpia de Rosales, Mercedes Ca-

lidonio y Profesora de la Materia Aída C. Valle. — Comuníquese

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 208

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Valle" de esta ciudad en la forma que sigue:

SEGUNDO CURSO DIVERSIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA

Día Domingo 17 de Enero

a las 8 de de la mañana

Matemáticas, Ingeniero Juan Ramón Barón, Bachiller Benjamín Lezama y Perito Mercantil Edgardo Quiñonez.

Física, Ingeniero Juan Ramón Barón, Bachiller Benjamín Lezama y Perito Mercantil Edgardo Quiñonez.

Química, Doctor Jesús Castro, Ingeniero Juan Ramón Barón y Profesora Dina Gevawer.

Biología, Profesora Aristides Cáliz, Ingeniero Juan Ramón Barón y Profesora Lina Gevawer.

Inglés, Doctor Jesús Castro, Profesora Dina Gevawer e Ingeniero Erasmo Carías Lindo.

Problemas Soc. Económicos y Culturales de Honduras y Centro América, Perito Mercantil Edgardo Quiñonez, Profesores María Pastora Urbina y Marco San Martín.

Filosofía, Licenciado Eufemiano Claros, Profesores Marco San Martín y María Pastora Urbina.

Historia Universal, Perito Mercantil Edgardo Quiñonez, Profesores Marco San Martín y María Pastora Urbina.

Idioma Nacional, Licenciado Eufemiano Claros, Profesores Erasmo Carías Lindo y María Pastora Urbina.

Psicología General, Profesores Lucio Romero, Marco San Martín y María Pastora Urbina.

Educación Física y Deportes, Licenciado Vicente Zavala M., Perito Mercantil Segismundo Aguilar y Profesor Edgardo Quiñonez.

TERCER CURSO DIVERSIFICADO DE EDUCACION COMERCIAL

Contabilidad Pública, Peritos Mercantiles, Raúl Rovelo, Daniel Montoya y Abelardo Morales C

Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Edgardo Quiñonez, Daniel Montoya y Abelardo Morales C

Filosofía, Profesores Carleton Corrales, Marco San Martín e Ingeniero Erasmo Carías Lindo.

Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Julio Zavala, Abelardo Morales C. y Daniel Montoya.

Miércoles 20 de Enero

a las 6 de la tarde

PRIMER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Matemáticas, Bachilleres Benjamín Lezama, Ronald Omar Zavala e Ingeniero Erasmo Carías Lindo.

Inglés, Profesor Julio Maradiaga, Bachiller Luis A. Villeda y Perito Mercantil Humberto Cruz Hill.

Estudios Sociales, Profesora María Pastora Urbina, Bachiller Ronald Omar Zavala A. e Ingeniero Erasmo Carías Lindo.

Jueves 21 de Enero

a las 6 de la tarde

Idioma Nacional, Profesoras Gloria Marina Torres, María Pastora Urbina y Aída Villatoro.

Ciencias Naturales, Licenciado J. Benigno Hernández, Profesora Dina Gevawer y Bachiller Ronald Omar Zavala A.

SEGUNDO CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Miércoles 20 de Enero

a las 6 de la tarde

Matemáticas, Bachilleres César Marini P., Ronald Omar Zavala A. e Ingeniero Erasmo Carías Lindo.

Inglés, Ingeniero Erasmo Carías Lindo, Bachiller Luis A. Villeda y Perito Mercantil Humberto Cruz Hill

Artes Plásticas, Profesor Miguel A. Rodríguez, Bachilleres Vila Andrea Zavala A. y César Marini P.

Jueves 21 de Enero

a las 6 de la tarde

Estudios Sociales, Profesor Juan Ramón Martínez, Bachiller Vila Andrea Zavala A. y Perito Mercantil Clara Guillén Vélez.

Idioma Nacional, Profesores Aída Villatoro, Augusto Urbina y Bachiller Vila Andrea Zavala A.

Viernes 22 de Enero

a las 6 de la tarde

Ciencias Naturales, Profesores Víctor M. Rodríguez, Dina Gevawer y Br. Vila Andrea Zavala A.

Educación Moral y Cívica, Perito Mercantil Stossel Aguilar, Profesores Víctor M. Rodríguez y Augusto Urbina.

TERCER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Miércoles 20 de Enero

a las 6 de la tarde

Matemáticas, Bachilleres, César Marini P., Benjamín Lezama y Vila Andrea Zavala A.

Inglés Ingeniero Erasmo Carías Lindo, Bachiller Luis A. Villeda y Perito Mercantil Humberto Cruz Hill.

Estudios Sociales, Profesora María Pastora Urbina, Peritos Mercantiles Clariza Guillén Vélez y Stossel Aguilar.

Jueves 21 de Enero

a las 6 de la tarde

Idioma Nacional, Profesores Augusto Urbina, Aída Villatoro y Víctor M. Ramírez.

Ciencias Naturales, Profesores David Flores Mejía, Víctor M. Ramírez y Dina Gevawer.

Viernes 22

a las 6 de la tarde

Artes Industriales, Profesor Miguel A. Rodríguez, Perito Mercantil Stossel Aguilar y Profesora Aída Villatoro.

Educación Musical, Profesores Roberto Valladares, Aída Villatoro y María Pastora Urbina

Educación Moral y Cívica, Profesor Edgardo Quiñonez, Bachiller Vila Andrea Zavala A. y Profesor Augusto Urbina.

Educación Física y Deportes, Licenciado Vicente Zavala M., Perito Mercantil Segismundo Aguilar e Ingeniero Erasmo Carías Lindo.

PRIMER CURSO DIVERSIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA

Miércoles 20 a las 6 de la tarde

Dibujo Aplicado, Ingeniero Erasmo Carías Lindo, Bachilleres Benjamín Lezama y César Marini P.

Inglés, Ingeniero Erasmo Carías Lindo, Bachilleres Benjamín Lezama y Luis A. Villeda

Sociología, Licenciado Vicente Zavala M., Peritos Mercantiles Clariza Guillén Vélez y Edgardo Quiñonez.

Historia Universal, Profesor Gustavo Banegas, Augusto Urbina Perito Mercantil Stossel Aguilar.

Jueves 21 de Enero, a las 6 de la tarde

Química, Profas. Dina Gevawer, Hernán López Zelaya y Marco Sa Martín.

Física, Ingeniero Juan Ramón Barón, Bachiller Benjamín Lezama e Ingeniero Erasmo Carías Lindo.

Viernes 22 de Enero, a las 6 de la tarde.

Filosofía, Licenciado Eufemiano Claros, Profesores Hernán López Zelaya y Marco San Martín.

Idioma Nacional, Licenciado Eufemiano Claros, Profesores Marco San Martín y Hernán López Zelaya.

Educación Física y Deportes, Licenciado Vicente Zavala M., Ingeniero Erasmo Carías Lindo y Perito Mercantil Segismundo Aguilar.

Sábado 23 de Enero, a las 2 de la tarde

Matemáticas, Ingeniero, Juan Ramón Barón, Bachilleres Benjamín Lezama y César Marini P.

Biología, Profesores Aristides Cáliz, Hernán López Zelaya y Profesora Dina Gevawer.

PRIMER CURSO DIVERSIFICADO DE EDUCACION COMERCIAL

Miércoles 20 de Enero, a las 6 de la tarde

Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Julio Zavala, Clariza Guillén Vélez y Abelardo Morales C.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Julio Zavala, Claritza Guillén Vélez y Abelardo Morales C.

Introducción a la Economía, Peritos Mercantiles Raúl Rovelo, Julio Zavala y Abelardo Morales.

Idioma Nacional, Profesoras Alda Vollatoro, María Trinidad de Cerrato y Perito Mercantil Abelardo Morales C.

Educación Física y Deportes, Lic. Vicente Zavala M., Profesora María Trinidad de Cerrato y Perito Mercantil Segismundo Aguilar.

SEGUNDO CURSO DIVERSIFICADO DE EDUCACION COMERCIAL

Miércoles 20 de Enero, a las 6 de la tarde

Finanzas, Licenciado Vicente Zavala M., Peritos Mercantiles Claritza Guillén Vélez y Abelardo Morales C.

Derecho Mercantil, Licenciado Vicente Zavala M., Peritos Mercantiles Daniel Montoya y Abelardo Morales C.

EAMINADORES SUPLENTE

Profesor, Augusto Urbina, Bachiller César Marini P., Profesora Diana Gevawer, Perito Mercantil Stosel Aguilar, Profesora Irma Fonseca, Bachiller Vila Andrea Zavala A. y Profesora Erlinda de Carias Lindo.

EXAMENES GENERALES

Bachilleres y Peritos Mercantiles

Ingeniero Erasmo Carias Lindo, Licenciados E. Benigno Hernández, Vicente Zavala M., Peritos Mercantiles Edgardo Quiñónez y Licenciado Eginio Jiménez Castro.—Comuníquese.

O. LOPEZ A

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 209

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha 11 de diciembre del año recién pasado, por la Profesora María Elena Morales de Sosa, mayor de edad casada, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina del municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las Escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista del Estado en el Instituto "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua. Acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredita sus servicios profesionales en las Escuelas Pri-

PODER EJECUTIVO

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 244

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1965.

En aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, el Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Ampliar los siguientes renglones:

GASTOS CORRIENTES

TITULO IV

Ramo de Relaciones Exteriores

CAPITULO I

Oficina del Secretario

14.—Gastos de Funcionamiento

ARTICULOS Y MATERIALES DE OFICINA

14—Artículos y materiales de Oficina L 4.000.00

GRATIFICACIONES PERSONALES

22—Becas en el exterior 5.400.00

CAPITULO II

Servicio Diplomático

21.—Gastos de Funcionamiento

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, TERRENOS Y EQUIPOS

3—Arrendamiento de edificios 4.800.00

CAPITULO III

Servicio Consular

5.—Gastos de Funcionamiento

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, TERRENOS Y EQUIPOS

2—Arrendamiento de edificios 4.000.00

S U M A L 18.200.00

2°—Las ampliaciones anteriores se transfieren de los siguientes Renglones:

GASTOS CORRIENTES

TITULO IV

Ramo de Relaciones Exteriores

CAPITULO I

Oficina del Secretario

14.—Gastos de Funcionamiento

PUBLICIDAD, IMPRESION Y ENCUADERNACION

7—Impresión y Encuadernación L 500.00

marias del país por un tiempo igual de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media. — Comuníquese.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora María Elena Morales de Sosa, de las generales expresadas, Artículo 208 del Código

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Pasa a la Página N° 8

TRANSPORTE DE COSAS
9—Transportes diversos, n. c. L 500.00

VIARIOS SERVICIOS
13—Diversos servicios, n. c. 1.000.00

MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EDIFICIOS
19—Mantenimiento y reparación ordinaria de Edificios 500.00

GRATIFICACIONES PERSONALES
21—Funerales 1.000.00

CAPITULO II

Servicio Diplomático

21.—Gastos de Funcionamiento

VIATICOS Y VARIOS GASTOS DE VIAJE
2—Viáticos y otros gastos de viaje de Agentes Diplomáticos y Consulares 9.000.00

GASTOS CORRIENTES DE EMBAJADAS, LEGACIONES Y CONSULADOS
25—Gastos Corrientes de Embajadas y Legaciones 5.700.00

S U M A L 18.200.00

—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

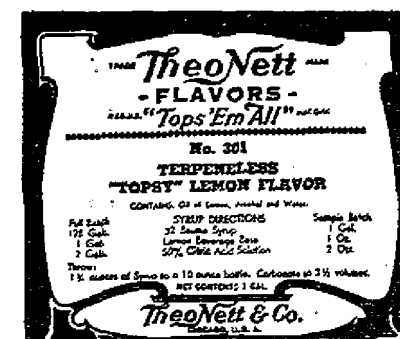
El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha nueve de diciembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Yo, Arthur M. Netter, mayor de edad, casado, ciudadano norteamericano, hombre de negocios, Vicepresidente de la compañía Theonett & Co., corporación norteamericana domiciliada en 3215 W. Grand Ave. Chicago, 111, 60651, Estados Unidos de América, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca de fábrica hondureña, de la marca denominada: "Topsy Terpenecless Lemon Flavor", etiqueta según el clisé marca que ampara, distin-



gue y protege sabores, extracto, aceites esenciales, siropes, y bebidas de todas clases, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o en los paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, estampándola, grabándola, y en las otras formas generalmente acostumbradas en el comercio y en la industria, sin distinción de tamaño o color, para lo cual se agregan los demás documentos de ley. Para la continuación de este asunto confiero poder amplio y bastante a favor del Licenciado Jorge Fidel Durón, de generales conocidas, con todas las facultades de que disfruto para el asunto.—Tegucigalpa, D. C., nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Arthur M. Netter". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1966.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

5 y 15 F. 66.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha dieciocho de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda. En representación de la compañía Fichtel & Sachs A. G. una sociedad mercantil alemana, domiciliada en Schweinfurth/Main, Alemania Occidental, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca de fábrica, inscrita en la Oficina de Patentes de Alemania Federal con el número 805.844, el 24 de junio de 1965, denominada: "S Sachs",



y Diseño, según el clisé, marca que ampara, distingue y protege bicicletas; motocicletas; cubos de rueda; cubos de rueda libre; cubos de freno; cubos con varios cambios; ruedas dentadas; ruedas de cadena; cadenas, frenos de pie; frenos de mano; frenos de ayuda secundaria; manivelas de pedal para bicicletas y motocicletas (cigüeñales de pie); engranaje de cambio para toda clase de aplicaciones, especialmente para máquinas de uso doméstico; cambiador hidráulico de velocidad de revoluciones (transformador hidráulico de momento de giro); motores eléctricos de combustión interna, de vapor y de viento; motores hidráulicos y de cualquier otra clase; reguladores; poleas; acoplamientos; alargamientos elásticos y amortiguadores para todo uso; máquinas y utensilios para la agricultura, forestación y uso doméstico; aparatos electrónicos, aparatos físicos y nauticos; objetos de ferretería liviana para cerrajeros, y trabajos de herrería; artículos de alambre; artículos de hojalata; metales trabajados mecánicamente; partes de máquinas, herramientas de acero y de otros metales; piezas y partes para todos los artículos arriba mencionados, marca que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos por medio de etiquetas o marbetes, y en las formas y modos empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

5 y 15 F. 66.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecisiete de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Jerónimo Sandoval, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter

de apoderado especial de "P. Lorillard Company", corporación del Estado de Nueva Jersey, con oficinas principales en 119 West, 40th Street, Nueva York, Estados Unidos de América, carácter que acredito con el Poder debidamente autenticado que acompaño a la solicitud de Registro de la Marca de Fábrica "Old Gold" (Filters), de donde pido se razone, con todo el debido res-

OLD GOLD
(Words)

la cual usa mi representada para amparar y distinguir en el comercio cigarrillos y otros productos de tabaco en distintas formas, estilos y tamaños, ya sea sobre las envolturas que contienen los productos o sobre los artículos mismos, en todas las formas usuales en el comercio. Esta marca de fábrica fue registrada en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, con el N° 655.736, el 17 de diciembre de 1957, y se encuentra actualmente en vigor de conformidad con el certificado de registro que debidamente legalizado acompaño a la presente. Acompaño además el contrato de Agencia, 10 ejemplares impresos de la marca y el clisé correspondiente. A la Jefe de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica respetuosamente pido: Se me admita la presente petición, se le dé el trámite legal correspondiente, y en definitiva se haga el registro y depósito de la marca de fábrica "Old Gold" (Words).—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de enero mil novecientos sesenta y seis.—(f) Jerónimo Sandoval". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1966.

Argentina M. de Chávez.

5, 15 y 25 F. 66.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha nueve de diciembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Yo, Arthur M. Netter, mayor de edad, casado, ciudadano norteamericano, hombre de negocios, Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Theonett & Co., corporación norteamericana domiciliada en 3215 West Grand Avenue, en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois Estados Unidos de América, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondu-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecisiete de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Jerónimo Sandoval, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio en mi carácter de apoderado especial de "P. Lorillard Company", corporación del Estado de Nueva Jersey, con oficinas principales en 119 West, 40th Street, Nueva York, Estados Unidos de América, carácter que acredito con el Poder debidamente autenticado que acompaño para que se agregue a las diligencias, con todo el debido respeto comparezco a pedir que previos los trámites legales correspondientes y el pago del impuesto respectivo, se haga el registro y depósito de la Marca de Fábrica denominada:

OLD GOLD
(Filters)

la cual usa mi representada para amparar y distinguir en el comercio cigarrillos y otros productos de tabaco en distintas formas, estilos y tamaños, ya sea sobre las envolturas que contienen los productos o sobre los artículos mismos, en todas las formas usuales en el comercio. Esta marca de fábrica fue registrada en la oficina de Patentes de los Estados Unidos de América con el N° 690.353 el 22 de diciembre de 1959 y se encuentra actualmente en vigor de conformidad con el certificado de registro que debidamente legalizado acompaño a la presente. Acompaño además el Contrato de Agencia, 10 ejemplares impresos de la marca y el clisé correspondiente. A la Jefe de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica, respetuosamente pido: Se me admita la presente petición, se le dé el trámite legal correspondiente y en definitiva se haga el registro y depósito de la Marca de Fábrica "Old Gold" (Filters).—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—(f) Jerónimo Sandoval". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1966.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

5, 15 y 25 F. 66.

reña, de la marca denominada: "Topsy Cola Beverage Base",



etiqueta, según el clisé, marca que ampara, distingue y protege sabores, extractos, aceites, aceites esenciales, siropes, y bebidas de todas clases, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o en los paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, estampándola, grabándola y en las otras formas generalmente acostumbradas en el comercio y en la industria, sin distinción de tamaño o color, para lo cual se agregan los demás documentos de ley. Para la continuación de este asunto, confiero poder amplio y bastante a favor del Licenciado Jorge Fidel Durón, de generales conocidas, con todas las facultades de que disfruto para el asunto.—Tegucigalpa, D. C., nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Arthur M. Netter". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1966.

Argentina M. de Chávez

5 y 15 F. 66.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha trece de octubre del año en curso, se presentó ante este Despacho el señor José Aureliano Flores Fonseca, mayor de edad, casado, labrador y vecino del pueblo de Ojojona, con residencia en la aldea de Aragua, solicitando se le otorgara título supletorio del siguiente inmueble: Una posesión conocida como cincuenta manzanas de (explotación superficial), poco más o menos, situada en el lugar llamado Saltillo, jurisdicción del pueblo de Nueva Armenia, en este departamento de Francisco Morazán, cercada de maderas, piedra y barro, cubierta en parte con pasto natural y en donde se encuentra una casa de adobe, con una cocina, estufa, con estos límites: al Norte, con propiedad de José María Andino, camino real de por medio, con propiedad de herederos de Martín Andino e Indalecio Andino y propiedad de Santos Andino; al Sur, con herederos de Indalecio Andino y herederos de Guadalupe Pineda; al Este, con herederos de Agustín Rodríguez y Encarnación Barahona y Catalina Andino, y el río Barahona, y al Oeste, con herederos de Indalecio Andino. Dice el solicitante, que dicho inmueble lo hubo por herencia de su difunto padre legítimo, Antonio Ramón Flores, que dicho inmueble ha estado en su posesión por más de diez años y le una manera quieta, pacífica y no interrumpida, y sin que existan otros herederos o poseedores por indivisos. Que para acreditar los extremos de dicha solicitud propone la declaración de los testigos: José María Andino Sierra, soltero, propietario y agricultor; Juan Antonio Montoya, soltero, agricultor, y An-

tonio Ramón Flores Lagos, salte-o
comerciante; todos mayores de
edad, propietarios de bienes inmue-
bles y vecinos del pueblo de Nueva
Armenta.— Tegucigalpa, D. C., 19
de octubre de 1965

EDITH RIVERA,
Sra.

5 F. 66.

RE MATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado
Primero de Letras de lo Civil del de-
partamento de Francisco Morazán, al
público en general y para los efectos
de ley, hace saber: que el día jueves
diez de febrero del año en curso, a las
nueve de la mañana y en el local que
ocupa este Despacho, se rematarán en
pública subasta los inmuebles siguientes:
a) Un solar situado en el Barrio La
Bolsa, jurisdicción de Comayagüela, que
tiene de frente setenta y cuatro varas,
de fondo diecisiete varas, con un área
de un mil doscientas cincuenta y ocho
varas cuadradas, en donde hay construi-
das diecinueve piezas con sus respecti-
vas cocinas, de paredes de bahareque,
excepto la hecha de cuatro piezas que
son de tablas, limitado: al Norte, solares
de don Pedro Rivas y propiedades de
Miguel Obando y J. Salvador Molina;
al Sur, calle de por medio, solares del
Gobierno; y, al Oeste, solar número
veinte de don José Cecilio Suazo. Inscrito
a favor de los señores Laura, Dolores,
Angela, Raúl, Mario, Marcos y Thelma
Alfonso Henríquez, bajo el Número 168,
Folio 382 del Tomo 134 del Registro
de la Propiedad Inmueble del departa-
mento de Francisco Morazán. b) Una
porción de terreno que forma parte de
otra de mayor extensión superficial de
más o menos media manzana y cuya
delimitación es la siguiente: Partiendo
del punto inmediato a la carretera de
San Juancito, donde se halla un galli-
nazo; de allí en línea recta tocando el
extremo o cara occidental de dos pie-
das azules que se hallan colocadas
una muy cerca de la otra y como en
la parte media de la misma línea recta
continuando ésta hasta el Norte, pa-
sando por la cara oriental de una piedra
fija o clavada al pie de un arbolito de
guayabo, limitando esta porción de
terreno por el Poniente, con propiedad
del Doctor Alberto Belluci; por el
Norte con propiedad de don Octavio
Ugarte; por el Oriente, con terreno de
don Pedro Gómez; y, por el Sur, con
propiedad de la familia Agurcia y la
carretera de San Juancito. En dicho
inmueble hay construidas una casa de
estación cubierta de tejas, de cinco varas
cuadradas. Inscrito el dominio a favor
de los señores: Laura, Dolores, Angela,
Raúl, Mario, Marcos y Thelma Alfonso
Henríquez, bajo el Número 160, Fo-
lios 375 y 376 del Tomo 134 del Re-
gistro de la Propiedad Inmueble del
departamento de Francisco Morazán.
Los inmuebles anteriores se rematarán
para con su producto pagar al Banco
Nacional de Fomento cantidad de lem-
piras, intereses y costas que el señor
Custavo Henríquez Boquín, adeuda a
dicha institución. Se advierte que por
tratarse de primera licitación no se
admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes de L. 55,000.00, valor
asignado por las partes en la escritura
de hipoteca autorizada en la ciudad de
Comayagua, el 27 de noviembre de 1959
por el Notario Sotero López Barahona.

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de
1966.
J. Evelio Zelaya.
Del 15 E. al 7 F. 66.

El infrascrito, Secretario del Juzgado
Segundo de Letras de lo Civil,
del departamento de Francisco Mora-
zán, al público en general y para
los efectos de ley, hace saber: Que
en la audiencia que se celebrará
el día sábado doce de febrero próximo
entrante a las nueve de la
mañana, en el local de este Juz-
gado, se rematará el siguiente in-
mueble: "Una fracción de terreno
que forma esquina entre la quinta
avenida y séptima calle de la ciu-
dad de Comayagüela, midiendo has-
ta la quinta avenida de Comaya-
güela, o sea hacia el rumbo Oeste,
ocho metros tres centímetros y ha-
cia la séptima calle, o sea al rumbo
Norte, midiendo hacia el Este, nue-
ve metros noventa y cuatro cen-
tímetros, de aquí hacia el rumbo
Este se miden dos metros ochenta
y dos centímetros, de aquí al rum-
bo Sur se miden dos metros, de
aquí al rumbo Este se mide un me-
tro sesenta y cuatro centímetros, de
aquí rumbo Sur se miden dos me-
tros ochenta y siete centímetros, de
este punto se mide hacia el rum-
bo Oeste, dos metros ochenta y
seis centímetros, de este punto se
mide un metro treinta y dos cen-
tímetros y de aquí al Oeste, se miden
diez metros que terminan en la
quinta avenida, lo que completa el
perímetro; aclaro que por los rum-
bos Este y Oeste, colinda esta frac-
ción con la propiedad de la Sra. Ju-
ana María Irene Montoya Vásquez;
sobre esta fracción se encuentra edi-
ficada una casa que consta de una
pieza a la calle que forma esquina,
una pieza interior para bodega, un
dormitorio, más un espacio contiguo
a la bodega; tiene servicio sani-
tario y lavadero; piso de cemento;
techo de teja, estacionada, siendo
las paredes de adobe y ladrillo, con
instalación de agua y luz eléctrica,
encontrándose inscrito el dominio,
bajo el asiento N° 240 folios 689 al
371 del Tomo 180 del Registro de la
Propiedad. La propiedad del señor
Rogelio Ham Leo. Y se advierte que
por tratarse de primera licitación,
no se aceptarán posturas que no
cubran las dos terceras partes del
avalúo, que asciende a la cantidad
de veintitrés mil doscientos cincuen-
ta lempiras. — Tegucigalpa, D. C.,
13 de enero de 1966.

Edith Rivera,
Secretaria.

Del 16 E. al 9 F. 66

La infrascrita, Secretaria de
Juzgado 29 de Letras de
lo Civil, del departamento de
Francisco Morazán, al públi-
co en general y para los efectos
de ley, hace saber: que en
la audiencia que se celebrará
el día viernes diez y ocho de
febrero del corriente año, a
las nueve de la mañana y en
el local que ocupa este Despa-

cho, se rematará en pública
subasta el inmueble que se
describe en la forma siguien-
te: "Un lote de solar de la lo-
tificación San Juan de Dios,
de doscientas cincuenta y ocho
varas cuadradas diez y siete
centésimas de vara cuadrada
limitando: al Norte, calle de
por medio; al Sur, lote núme-
ro veinte del señor don Elías J.
Bendeck; al Este, calle de por
medio, y al Oeste, lote número
dos de doña Magdalena v. de
Argeñal. El dominio se encuen-
tra inscrito a favor de la seño-
ra Argentina Reyes de Banegas,
con el número 137, folios 198 y
199 del tomo 182 del Registro
de la Propiedad, de este departa-
mento, habiendo sido valorado
el inmueble de común
acuerdo por las partes en la
cantidad de Dos Mil Treinta
y Dos Lempiras con Setenta y
Seis Centavos de Lempira, el
cual se rematará para pagar
con su producto cantidad de
lempiras que es en deberle la
mencionada Argentina Reyes
de Banegas al señor René Le-
dezma Matamoros. Se advier-
te que por tratarse de primera
licitación no se admitirán
posturas que no cubran las dos
terceras partes del avalúo ex-
presado.—Tegucigalpa, D. C.,
15 de enero de 1966.

EDITH RIVERA,
Secretaria.

Del 19 E. al 10 F. 66.

La infrascrita, Secretaria del
Juzgado 29 de Letras de
lo Civil, del departamento de
Francisco Morazán, al público
en general y para los efectos
de ley, hace saber: que en
la audiencia que se celebrará
el día miércoles diez y seis de
febrero del corriente año, a
las nueve de la mañana y en
el local que ocupa este Despa-
cho, se rematará en pública
subasta el inmueble que se
describe en la forma siguien-
te: "Un solar situado al otro
lado del puente Guacerique,
en el lugar denominado La
Bolsa, en la ciudad de Coma-
yagüela, que mide nueve y
media varas de frente, de
Norte a Sur, por veinticinco
varas de fondo, de Oriente a
Poniente; en el que hay una
pieza de casa paredes de esta-
ción, cubierta con tejas, que
mide cinco y media varas de
frente por seis varas de fondo,
más o menos, solar y pieza de
casa, limitados: al Norte, con
casa y solar de don Carlos A.
Nieto; al Sur, con camino que
conduce a La Humuya; al Este,
con solar de doña Elena de
Carias, y al Oeste, con la ca-
rretera del Sur. Inmueble
comprendido en otro de mayor
extensión inscrito a favor de

A QUIEN INTERESE:

**Los cheques que se ex-
tendian a estos Talleres
deben de ser a nombre
de Director Tipogra-
fia Nacional.**

doña Cornelia Bautista de
Flores, con el número 82, fo-
lios 104 y 105 del tomo 25 del
Registro de la Propiedad de
este departamento de Fran-
cisco Morazán. Dicha propie-
dad fue valorada por el peri-
to nombrado al efecto en la
cantidad de Tres Mil Lempi-
ras, la cual se rematará para
pagar con su producto canti-
dad de dinero que es en deber-
le la señora Cornelia Bautista
de Flores al señor Carlos A.
Nieto. Se advierte que por
tratarse de primera licitación
no se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras
partes del avalúo expresado.
—Tegucigalpa, D. C., 15 de
enero de 1966.

EDITH RIVERA,
Secretaria.

Del 21 E. al 12 F. 66.

El infrascrito, Secretario del Juzgado
Primero de Letras de lo Civil, del de-
partamento de Francisco Morazán, al
público en general y para los efectos
de ley, hace saber: que en la audiencia
que se celebrará el día sábado diez y
nueve de febrero del corriente año, a
las nueve de la mañana, y en el local
que ocupa este Despacho, se rematarán
en pública subasta los inmuebles que
se describen en la forma siguiente:
"a) Lote Número Seis del Bloque "D",
cuyos límites y dimensiones especiales
son los siguientes: al Norte, quince me-
tros, con Lote Número Cuatro del mis-
mo Bloque "D"; al Sureste, diecinue-
ve metros diez centímetros, con Lote
Número Diecinueve del Bloque "E",
calle de por medio; al Este, veintiocho
metros ochenta y seis centímetros, con
Lote Número Siete del mismo Bloque
"D"; y, al Oeste, veintidós metros die-
ciséis centímetros, con Lote Número
Tres del mismo Bloque "D". Este lote
tiene un área de cuatrocientas noventa
y tres varas cuadradas con cuatrocien-
tas veintidós milésimas de vara cuadra-
da. Encontrándose inscrito el dominio
a favor del señor Manuel A. Amador V.,
con el número 173 folios 258 y 259 del
Tomo 172 del Registro de la Propiedad
de este departamento. b) Un lote de
terreno sito en el lugar de Sipile, de
la ciudad de Comayagüela, cuyas di-
mensiones y límites son: al Norte, mide
seis varas y limita con propiedad de
Julio Guillén; al Sur, mide ocho varas
y limita con propiedad de Isidoro Ma-
tamoros; al Este, mide diez varas y
limita con propiedad de Anastasio Wah-
Lung, ahora de sus herederos; y, al
Oeste, mide diez varas y limita con
propiedad de Berta Zúñiga, en donde
hay construida una casa de madera, te-

cho de tejas. Encontrándose inscrito el
dominio a favor del señor Manuel A.
Amador V., con el número 209, folios
407 al 409 del Tomo 163 del Registro
de la Propiedad de este departamento.
Los anteriores inmuebles fueron valorados
de común acuerdo por las partes, en
la cantidad de dos mil doscientos sesenta
y cinco lempiras con sesenta y cinco cen-
tavos de lempira, los cuales se rema-
tarán para pagar con su producto canti-
dad de lempiras que es en deberle el
señor Manuel Antonio Amador Varela,
el señor Rafael Pineda Ponca". Se ad-
vierte que, por tratarse de primera li-
citación, no se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes del
avalúo antes mencionado. — Tegucigal-
pa, D. C., 19 de enero de 1966.

Evelio Zelaya,

Secretario del Juzgado 1° de
Letras de lo Civil.

Del 26 E. al 17 F. 66.

El infrascrito, Secretario del Juz-
gado Primero de Letras de lo Civil
del departamento Francisco Mora-
zán, al público en general y para
los efectos de ley, hace saber: que
en la audiencia señalada para el
día viernes veintiocho de febrer-
o, a las nueve de la mañana y en el
local que ocupa este Despacho se
rematará en pública subasta el in-
mueble siguiente: Terreno denomina-
do "Vindel", situado en jurisdic-
ción del municipio de Cedros, de
este departamento, constante de
cuarenta y nueve caballerías y
ochenta y dos cuerdas cuadradas,
limitado: al Norte, tierra de los
señores Reyes; al Sur, sitio de los
vecinos de Tairaga; al Este, terre-
no de doña Dionisia Garín; y al
Oeste, terreno de doña Evarista
Durón. Inmueble donde se encuen-
tran construidas las mejoras si-
guientes: una escuela, una capilla,
una vivienda de dos pisos, una co-
cina, una bodega, una oficina, un
taller, una casa para vigilantes, una
galera de la sierra y ocho viviendas
más. Inscrito a favor de la Socie-
dad Aserradero San Antonio, S. de
R. L., de este domicilio, ha'o el
número 61, folios del 85 al 87 del
Tomo 132 del Registro de la Pro-
piedad Inmueble de este departa-
mento. El inmueble anterior se
rematará para con su producto ha-
cer efectiva cantidad de dinero,
intereses y costas que la expresada
Sociedad adeuda al Banco Nacional
de Fomento. Se advierte que por
tratarse de primera licitación no se
admitirán posturas que no cu-
bran los dos tercios de L. 49,750.00,
valor asignado por las partes en la
escritura de hipoteca autorizada en
esta ciudad el dos de octubre de
mil novecientos sesenta y tres por
el Notario Justiniano Vásquez.—
Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de
1966.

J. Evelio Zelaya E.,
Secretario.

Del 31 E. al 22 F. 66.

El infrascrito, Secretario del Juz-
gado 19 de Letras de lo Civil de
este departamento, al público y
para los efectos de ley, hace saber:
que en la audiencia del día martes
ocho de febrero próximo, a las nue-
ve de la mañana, en este Despacho
se rematará en pública subasta el
siguiente inmueble: Un terreno de
cuatro manzanas de extensión su-
perficial, situado en el lugar llama-

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la "Honduras Plywood Co., S. A. de C. V." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Edificio Principal del Banco Atlántida, cuarto piso N° 410, el día sábado 26 de febrero a las 10:00 a. m., con la siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Sesión de Asamblea anterior.
- 2) Discusión; aprobación o modificación del Balance General correspondiente al año 1965.
- 3) Elección del Consejo de Administración.
- 4) Otros asuntos.

Si no hubiere quórum en la primera reunión, los accionistas se reunirán al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso la Asamblea General se celebrará con cualquier número de acciones representadas.

JUNTA DIRECTIVA

5, 15 y 25 F. 66.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

do El Rincón, de la jurisdicción de este Distrito Central, acotado con cercas de alambre, piedra y madera y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con terrenos de Martín Morcada y herederos de Rafael Valenzuela Fonseca; al Sur, con terreno de Miguel Álvarez; al Oriente, con los mismos herederos de Valenzuela Fonseca; y al Poniente, con herederos de Morcada ya mencionado. El inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Arturo Morcada Ordóñez, en su condición de heredero universal de Braulio Elvir le reclama al señor J. Alfonso Mejía, y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor J. Alfonso Mejía, con el número 165 folios 190 y 191 del Tomo 126 del Registro de la Propiedad. Se hace constar que por tratarse de segunda licitación cualquier postura será hábil. Todo lo cual se pone en demanda de postores.—Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1966.

J. EVELIO ZELAYA E.,
Secretario.

Del 27 E. al 4 F. 66.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día lunes veintiocho de febrero próximo entrante, a las nueve de la mañana se rematará el inmueble siguiente: Un terreno situado en la comprensión de la ciudad de Comayagüela, denominado "El

Estiriquín", con una extensión superficial de once manzanas y cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados; dicho terreno es una cantera, los cuales sus límites son los siguientes: al Norte, el terreno denominado Las Lomas, de propiedad de los herederos de José María Andrade; al Sur, terreno de los herederos de don Antonio Reyes y terreno de don Luis Andrés Zúñiga; al Este, terreno del Licenciado Humberto Gómez y terreno de los herederos de don Antonio Reyes, y al Poniente, cantera de la señora Cristina Membreno; dicho in-

mueble pertenece a los señores Juan Melchor Haddad, Ramón Haddad, Julián F. Haddad y otros, inscrito bajo el número 160, folio 181 del Tomo 106 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Dicho inmueble fué valorado según dictamen pericial, en la suma de Cincuenta Mil Lempiras, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Juan Melchor Haddad B., Ramón Haddad B., y otros, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondaveila. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1966.

J. Evelio Zelaya,
Secretario.

Del 3 al 25 F. 66.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha primero de febrero del presente año, dictó sentencia declarando a Digna Evellia Servellón, heredera ab intestato de su difunto padre el señor Simeón Escoto Servellón, quien falleció el cuatro de enero de mil novecientos sesenta, y le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1966.

SIXTO AGUILAR C.,
Srio.

5 F. 66.

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecisiete de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Jerónimo Sandoval, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio en mi carácter de apoderado especial de "P. Lorillard Company", corporación del Estado de Nueva Jersey con oficinas principales en 119 West, 40th Street, Nueva York, Estados Unidos de América, carácter que acredito con el Poder debidamente autenticado que en esta misma fecha acompaño a la solicitud de Registro de la Marca de Fábrica "Old Gold", (Filters), de donde pido se razone, con todo el debido respeto comparezco a pedir que previos los trámites legales correspondientes y el pago del impuesto respectivo, se haga el registro y depósito de la Marca de Fábrica denominada:

OLD GOLD
(Straights Label)

la cual usa mi representada para amparar y distinguir en el comercio cigarrillos y otros productos de tabaco en distintas formas, estilos y tamaños, ya sea sobre las envolturas que contienen los productos o sobre los artículos mismos, en todas las formas usuales en el comercio. Esta marca de Fábrica fue registrada en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América con el N° 679.039 el 19 de mayo de 1959 y se encuentra actualmente en vigor de conformidad con el certificado de registro que debidamente legalizado acompaño a la presente. Acompaño además el contrato de Agencia, 10 ejemplares impresos de la marca y el clisé correspondiente. A la Jefe de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica, respetuosamente pido: Se me admita la presente petición, se le dé el trámite legal correspondiente y en definitiva se haga el registro y depósito de la Marca de Fábrica "Old Gold" (Straights Label). Tegucigalpa, D. C., diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Jerónimo Sandoval". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1966.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

5, 15 y 25 F. 66.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

TEGUCIGALPA, HONDURAS, C. A.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar Norteamericano	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salvadoreño	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colón C. R.	0.298868	0.303396	0.301827		0.298868	0.303396
Córdobas	0.228257	0.287143	0.285714		0.228257	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES N. A.	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Suizo	0.2317	0.4634
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florín Holandés	0.2779	0.5558
Corona Sueca	0.1934	0.3868
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.0016	0.0032
Dólar Canadiense	0.9300	1.8600

1° DE FEBRERO DE 1966

Viene de la 5a. página

Acuerdo N° 210

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la beca de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a favor del joven Miguel Rafael Morillo Zúñiga, a fin de que realice estudios de Ingeniería Industrial en el Instituto Politécnico de México Distrito Federal.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Engenio Matute C.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.